

CONTRATO DE SERVICIOS

MODIFICACIÓN Nº 1

SOCIEDAD EL BARRIO LIMITADA

VALDIVIA - LOS RÍOS

Nº NT.GVG-073-2014 (0264-2013)

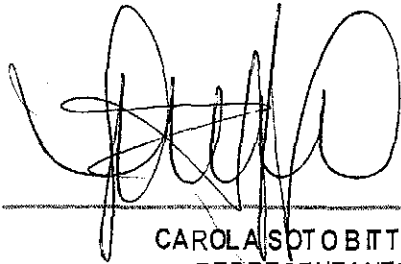
En Valdivia, a 13 de Enero de 2014, ente FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT Nº 70574900-0, representada legalmente por su Director Regional doña MIRELLA CANESA ROSSO, cédula de identidad Nº 8296373-1, ambas con domicilio en calle Esmeralda Nº 679, comuna de Valdivia, en adelante "Fundación h égra" o "h égra", por una parte; y por la otra, SOCIEDAD EL BARRIO LIMITADA, RUT Nº 76077700-5, representada por doña CAROLA SOTO BITTNER, cédula de identidad Nº 12201429-0, ambas con domicilio en calle Esmeralda Nº 693, comuna de Valdivia, en adelante el "proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 15 de marzo de 2013, las partes celebraron un contrato mediante el cual el proveedor se comprometió a atender al personal de h égra en el restaurante "STRKE SUSHI", en esta comuna, en las condiciones, bajo la forma de pago y el plazo que en ese instrumento se indican.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por el presente instrumento, las partes convienen en que el servicio al que se alude en la cláusula anterior también se prestará en el establecimiento denominado "MARÍA LUISA CAFÉ", de esta misma comuna.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación h égra y uno en poder del proveedor.



CAROLA SOTO BITTNER
REPRESENTANTE
SOCIEDAD EL BARRIO LIMITADA

